

Subsecretaría de Redes Asistenciales
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas



738

OFICIO ORD B41 N°

MAT: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

ANT: Reglamento del artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

SANTIAGO, **30 ABR 2025**

DE: SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional", en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2024, debido a la/s siguientes razones:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos. (se adjunta detalle de cada proceso de reclutamiento y selección)

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

Se publicaron 2 avisos en la plataforma de Empleos Públicos durante el año 2024, con un total de 2 vacantes, postulando un total de 404 personas.

Del total, solo 9 postulantes declararon tener algún tipo de discapacidad, incluyendo a personas con certificación y sin certificación. Sin embargo, ningún postulante con discapacidad llegó a la última etapa de un proceso de reclutamiento y selección, por lo tanto, ninguno(a) pudo integrar la nómina de finalistas. Principalmente, esto se debió a que ninguna de las personas con discapacidad cumplió con el perfil de cargo solicitado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



A handwritten signature in blue ink, reading "Bernardo Martorell Guerra".

DR. BERNARDO MARTORELL GUERRA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Distribución

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
División de Finanzas y Administración Interna
Gabinete Subsecretario de Redes Asistenciales
Archivo Unidad Desarrollo de Personas

DETALLE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN EXTERNO 2024

ID	CARGO	REGIÓN	VACANTES	Nº DE POSTULANTES	Nº DE POSTULANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	Nº DE POSTULANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD ELIMINADOS(A) ETAPA DE FILTRO CURRICULAR	Nº DE POSTULANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD ELIMINADOS(A) ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Nº DE POSTULANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD ELIMINADOS(A) ETAPA DE ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD	Nº DE POSTULANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD ELIMINADOS(A) ETAPA DE ENTREVISTA DE VALORACIÓN GLOBAL	Nº DE CANDIDATOS GANADORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
108636	Profesional Ciencias de la Comunicación: Diseño Gráfico, Comunicación y Diseño Gráfico, Diseño en Comunicación Visual.	Región Metropolitana de Santiago	1	155	3	3	0	0	0	0
119078	Profesional de Prevención de Riesgos para la División de Gestión y Desarrollo de Personas.	Región Metropolitana de Santiago	1	285	6	6	0	0	0	0